



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 16240

Armenia, Quindío, 14 de agosto del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MAGNOLIA GRAJALES QUINTERO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	La resolución número 573 del 02 de diciembre del 2022 "por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado en desistimiento tácito" con la que se archiva la petición relacionada al radicado SAC No.2022RE5420 del 01 de marzo del 2022 con asunto (Solicitud de certificado plano predial).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	02 de diciembre del 2022
Fecha del Aviso:	14 de agosto de 2023
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Magnolia Grajales Quintero
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	Ante el presente, el recurso de Reposición ante el Jefe de conservación Catastral de la oficina de catastro de armenia, en los (10) días siguientes a la publicación del presente aviso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia da a conocer la resolución número 573 del 02 de diciembre del 2022 "por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado en desistimiento tácito" con la que se archiva la petición relacionada al radicado SAC No.2022RE5420 del 01 de marzo del 2022 con asunto (Solicitud de certificado plano predial) presentado por la señora Magnolia Grajales Quintero.

Fue realizada la notificación de la citación para notificación personal de la resolución en cuestión, sin embargo, al no presentarse en las instalaciones la peticionaria, se procede a notificar por AVISO el



Carrera 15 No. 13 11, Local 3, Armenia Q
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310. Línea 016000 166054
catastro@armenia.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 573 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022

Los requisitos exigidos para la culminación del trámite, como documentos necesarios para la constatación del mismo igualmente, se advierte que cuenta con el término de un (01) mes, para allegar la información requerida, so pena de entenderse desistida la petición con base en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, in que a la fecha haya completado la solicitud.

Que una vez verificado el conteo electrónico ~~catastro~~ ~~armenia.gov.co~~, el reporte de verificación emitido, se evidencia que a la fecha el peticionario no ha aportado los documentos requeridos por esta Subsecretaría, ni ha solicitado prórroga del término, configurándose de esta manera el desistimiento tácito.

Que en atención a lo anterior se requiere expedir el presente acto administrativo con el propósito de decretar el desistimiento tácito de la petición presentada por ella(los) señora(s) MAGNOLIA GRAJALES QUINTERO, petición con radicado SAC Nro 2022RE5420 de 01 de marzo de 2022 y ordenar el archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Que, de conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito del derecho de petición con radicado SAC Nro 2022RE5420 de 01 de marzo de 2022, interpuesto por ella(los) señora(s) MAGNOLIA GRAJALES QUINTERO, en calidad de peticionario(a), solicitud con asunto: Solicitud de certificado catastral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente que corrió la petición con radicado SAC Nro 2022RE5420 de 01 de marzo de 2022, por medio de la cual se requiere que la Oficina Catastral de Armenia, realice Solicitud de certificado catastral, solicitud radicada por ella(los) señora(s) MAGNOLIA GRAJALES QUINTERO, en la calidad de peticionario(a), por haber operado el desistimiento del mismo, con base en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al solicitante, en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición únicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y una vez archivado el expediente, el interesado podrá presentar nuevamente solicitud.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ
 Jefe Oficina de Conservación
 Catastro Armenia

Presidencia: Francisco Osorio González - Jefe Oficina Catastro Armenia
 Revisó: Kelly Johana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastro

Carrera 15 No. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - Código Postal 630094
 Línea Gratuita: 01 (800) 185264 - Correo Electrónico: catastro@armenia.gov.co





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral

**ESPA
TODAS**



Carrera 15 No. 10-11 Local 3, Armenia Q.
Tel: 61 741 71 00 Ext. 310 Línea 015000 159284
catastro@armenia.gov.co

